



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Lunes, 3 de Mayo de 1993

Número 57

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 146/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Pedro Lasso Purriños como Inspector General de Servicios. Página 2437

Decreto 149/1993, de 30 de abril, por el que se nombra a D. Rodolfo José Núñez Ruano Director General del Gabinete del Presidente. Página 2437

Consejería de Pesca y Transportes

Decreto 147/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Luis Fernando Jara González como Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes. Página 2437

Decreto 150/1993, de 30 de abril, por el que se nombra a D. Valeriano Díaz Castro Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes. Página 2438

Consejería de Política Territorial

Decreto 148/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Carlos Cárdenes Caballero como Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental. Página 2438

Orden de 30 de abril de 1993, por la que se dispone se haga cargo de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de la Consejería de Política Territorial, el titular de la Dirección General de Urbanismo, D. Faustino García Márquez. Página 2438

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 25 de marzo de 1993, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería. Página 2438



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General/
Presidencia del Gobierno

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Resolución de 27 de abril de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 30 de diciembre de 1991. Página 2439

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

Orden de 1 de abril de 1993, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la Zona de Servicios del Puerto de la Luz, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 2442

Resolución de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 1993, que estima parcialmente el recurso de reposición formulado por D. Diego Cambreleng Roca, en su nombre y en representación de D. Manuel Guersi Sánchez, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 24 de julio de 1990, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura). Página 2444

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Política Territorial

Orden de 23 de abril de 1993, por la que se convoca concurso público para la adquisición de vehículos todo terreno para transporte de cuadrillas y de personal de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Página 2444

Orden de 23 de abril de 1993, por la que se convoca concurso público para la contratación del servicio de transporte de las cuadrillas de retén en tareas de lucha contra incendios en la isla de Tenerife, para 1993. Página 2445

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Resolución de 21 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras. Página 2446

Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)

Anuncio de 16 de abril de 1993, relativo al concurso para la contratación del suministro de una pala cargadora. Página 2447

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 19 de abril de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a autorización en cauce público.- Expte. nº 358-A.C.P. Página 2448

Consejería de Política Territorial

Resolución de 6 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 1993, que aprueba el expediente de tasación conjunta, tramitado por el Ayuntamiento de Telde para la obtención de terrenos destinados a dotaciones locales (equipamiento urbano) incluidos en la Unidad de Intervención dos (UI-DOS) del Plan Especial de Reforma Interior de San Gregorio, en el término municipal de Telde (Gran Canaria). Página 2448

Anuncio de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Antonio Rosquete Martín, en el sitio conocido por Camino Las Lajas, término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife). Página 2449

Anuncio de 14 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Arquímedes Melián Gómez, en el sitio conocido por carretera de acceso a Chiguergue, término municipal de Guía de Isora (Tenerife).

Página 2449

Anuncio de 14 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Guillermo Morera Santana, en el sitio conocido por Llano Plata, término municipal de Valverde (El Hierro).

Página 2449

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

737 *DECRETO 146/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Pedro Lasso Purriños como Inspector General de Servicios.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Pedro Lasso Purriños como Inspector General de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

738 *DECRETO 149/1993, de 30 de abril, por el que se nombra a D. Rodolfo José Núñez Ruano Director General del Gabinete del Presidente.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993.

Vengo en nombrar a D. Rodolfo José Núñez

Ruano Director General del Gabinete del Presidente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Consejería de Pesca y Transportes

739 *DECRETO 147/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Luis Fernando Jara González como Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Pesca y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Luis Fernando Jara González como Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE PESCA
Y TRANSPORTES,
Juan Carlos Becerra Robayna.

740 *DECRETO 150/1993, de 30 de abril, por el que se nombra a D. Valeriano Díaz Castro Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Pesca y Transportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993.

Vengo en nombrar a D. Valeriano Díaz Castro Secretario General Técnico de la Consejería de Pesca y Transportes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE PESCA
Y TRANSPORTES,
Juan Carlos Becerra Robayna.

Consejería de Política Territorial

741 *DECRETO 148/1993, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de D. Carlos Cárdenes Caballero como Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Política Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Carlos Cárdenes Caballero como Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Fernando Redondo Rodríguez.

742 *ORDEN de 30 de abril de 1993, por la que se dispone se haga cargo de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de la Consejería de Política Territorial, el titular de la Dirección General de Urbanismo, D. Faustino García Márquez.*

Producido el cese del Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental por Decreto 148/1993, de 30 de abril, y en aras de mantener la actuación de la citada Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias; vengo en disponer que, la vacante de la referida Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, se supla temporalmente por el titular de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, D. Faustino García Márquez.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Fernando Redondo Rodríguez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

743 *ORDEN de 25 de marzo de 1993, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería.*

Efectuada convocatoria mediante Orden de esta Consejería de 25 de junio de 1992 (B.O.C. nº 88, de 1 de julio siguiente) para la provisión por libre designación de diversos puestos de trabajo, entre ellos el 230506010, Jefe de Sección de Higiene en el Trabajo, dependiente del Gabinete de Seguridad e Higiene de la Dirección Territorial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife de esta Consejería, y no habiéndose presentado durante el plazo reglamentario solicitud alguna para el mismo, el Consejero de Trabajo y Función Pública, conforme a lo previsto en el artº. 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, y base séptima de la convocatoria,

RESUELVE:

Declarar desierta la convocatoria para dicho puesto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa la comunicación exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 1993.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

744 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 30 de diciembre de 1991.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 16 de marzo de 1993 (B.O.C. nº 39, de 29.3.93), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Administradores Financieros y Tributarios (Cuerpo Superior de Administradores) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 30 de diciembre de 1991.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados, el orden de puntuación obtenida y la preferencia en su momento manifestada, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE:

Primero.- Asignar al personal seleccionado los puestos de trabajo relacionados en anexo adjunto.

Segundo.- En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Ca-

narias, deberán los interesados tomar posesión de dichos puestos de trabajo, decayendo en su derecho quienes no se incorporen en el plazo señalado, salvo que medie solicitud y concesión de prórroga justificada.

Tercero.- Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas, se regularán por lo establecido en el artículo 1º del Decreto Territorial 130/1990, de 29 de junio (B.O.C. nº 121, de 26.9.90).

Aquellos que vengán prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, se regirán por las normas establecidas en el artº. 2 del Decreto antes mencionado y artº. 23 del Decreto 25/1993, de 5 de marzo (B.O.C. nº 32, de 15.3.93).

Cuarto.- Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas estarán sujetos, en todo caso, al régimen de incompatibilidades y deberes de los funcionarios, así como al régimen disciplinario de los mismos.

Quinto.- De acuerdo con la base decimosexta de la citada convocatoria, los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas verán condicionado su acceso definitivo a la Escala de Administradores Financieros y Tributarios a la superación del periodo de prácticas que tendrá una duración de tres meses. Al término de dicho periodo, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto, para lo que se tomará como referencia el informe que hayan emitido los correspondientes Secretarios Generales Técnicos o Jefaturas de Personal a que hayan sido adscritos.

Los aspirantes que no superasen el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Función Pública y a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento en que realizaren dicho periodo.

Contra la presente Resolución puede interponerse, ante esta Dirección General, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 1993.-
El Director General de la Función Pública, Jaime Celso Rodríguez Cfe.

A N E X O
PROMOCIÓN INTERNA

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº R.P.T. | CONSEJERIA | CENTRO DIRECTIVO Y UNIDAD | DENOMINACION | LOCALIZACION |
|---------------------------|-----------|---------------------|--|----------------------------|--------------|
| MARTIN JIMENEZ, PEDRO | 100802002 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.RELAC.ECONO.CON LAS CC.EE.-SERV.RELAC.CON LA CEE | PUESTO SINGULARIZADO | 3.43 |
| PEÑA LINARES, FERNANDO R. | 100514008 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-JEFATURA TERRITORIAL INSP.LAS PALMAS | INSPECTOR SUP. DE TRIBUTOS | 3.43 |
| GONZALEZ CORREA, CARLOS | 100304002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERVENCION GRAL.-SERV. GESTION CONTABLE | J/SEC.GESTION CONTABLE | 3.43 |
| DIAZ RUIZ, Mª COVADONGA | 100503003 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-SERV.ANALISIS Y EVALUACION | PUESTO SINGULARIZADO | 3.43 |

TURNO LIBRE

| | | | | | |
|----------------------------------|-----------|---------------------|--|---------------------------------|------|
| HERRERA FERNANDEZ, FERNANDO | 100507056 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-ADMN.TRIBUTARIA INSULAR TFE. | J/SEC.I.G.I.C. INTERIOR | 7.60 |
| GUTIERREZ MARQUEZ, AGUSTIN | 100502015 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-SERV.CENTRAL DE TRIBUTOS | PUESTO SINGULARIZADO | 3.43 |
| COBA CALVETE, MARTA C. | 100702005 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.POLIT.FINANC.Y PROM.ECON.-SERV.POLITICA FINANCIERA | J/SEC.POLITICA INST.FINANCIER. | 3.43 |
| VELAYOS MORALES, JESUS | 100502014 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-SERV.CENTRAL DE TRIBUTOS | PUESTO SINGULARIZADO | 3.43 |
| CABRERA DELGADO, MARCELO | 100402003 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.PLANIF.PRESUP.Y GASTO PBCO.-SERV.PLANIF.PROG.Y PRES. | J/SEC.SEGUIMIEN-TO Y ANALISIS | 3.43 |
| HERRERA FERNANDEZ, JULIO A. | 100514029 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-JEFAT.TERRITOR. INSPECCION LAS PALMAS | J/SEC.VIGILANCIA FISCAL | 3.43 |
| AFONSO GORRIN, VICTOR M. | 100505062 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TRIBUTOS.-ADMN.TRIBUTARIA INSULAR GRAN CANARIA | J/SEC.I.G.I.C. INTERIOR | 3.43 |
| PEIRO GARCIA-MACHIRENA, M.TERESA | 100316002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-INTERV.DELEGADA EN LA Cª DE EDUCACION. | J/SEC.FISCALIZACION | 7.60 |
| MARTIN GARCIA, Mª VICTORIA | 100604002 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.G.TESORO.-CENTRAL REACUDACION Y PROCED.ESPECIALES | J/SEC.COORDIN. RECA.Y PROC.ESP. | 3.43 |

| | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|--------------------------------|------|
| SOCORRO QUEVEDO, M ^a CARMEN | 100502008 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.6. TRIBUTOS.-SERV.CENTRAL DE TRIBUTOS | J/SEC.GESTION Y COORD. TRIBUT. | 3.43 |
| MUÑOZ GARCIA-BORBOLLA, MARTIN | 100703005 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.6. POLIT.FINANC.Y PROMOC. ECON.-SERV.FOMENT.DE INVER. | J/SEC.PROYECTOS SINGULARIZADO | 3.43 |
| GARCIA CABRERA, M ^a DESIREE | 100704004 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.6. POLIT.FINANC.Y PROMOC. ECON.-SERV.PROM.EXTERIOR | J/SEC.RELAC.ORG. ECO.Y SOCIAL | 3.43 |
| DIAZ MORA, LAURA | 100316009 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-INTERV.DELEG.EN LA C ^a DE EDUCACION | J/SEC.CONTROL FINANCIERO | 7.60 |
| MARTINEZ SAENZ, M. ARIANE | 100314007 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.INTER.DELEG.C ^a DE LA PRESIDENCIA.-POL.TERRIT. TRABAJO Y F.P.Y CONS.CONSLTI. | J/SEC.FISCALIZACION | 7.60 |
| VELAZQUEZ BARRERA, M.CANDELARIA | 100313002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRA.-INTERV.DELEG.C ^a OBRAS PBCAS, VVDA Y AGUA | J/SEC.FISCALIZACION | 3.43 |
| REYES REYES, M ^a ANGELES | 100203010 | ECONOMIA Y HACIENDA | S.6.T.-SERV.COORDINACION GRAL. Y REGIMEN INTERIOR | J/SEC.ASUNTOS GENERALES | 3.43 |
| BORJA GONZALEZ, ANA ISABEL | 100317002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-INTERV.DELEG. VICECONS.CULTURA Y DEPORTES | J/SEC.CONTROL FINANCIERO | 3.43 |
| DIAZ MONZON, CLARA | 100603002 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.6.TESOR.-SERV.DEL TESORO | J/SEC.GESTION DE TESORERIA | 3.43 |
| GARCIA GUERRA, BUILLERMO | 100313005 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-INTERV.DELEG. C ^a OBRAS PBCAS, VVDA Y AGUA | J/SEC.CONTROL FINANCIERO | 3.43 |
| DIEZ FOLGUERAS, RAFAEL | 100603016 | ECONOMIA Y HACIENDA | D.6.TESORO.-SERV.DEL TESORO | J/SEC.ORDENAC. GENERAL PAGOS | 3.43 |
| COSTA CERDEÑA, ARACELI | 100305002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-SERV.CONTROL DEL SECTOR PUBLICO | J/SEC.CONTROL SECTOR PBCO. | 3.43 |
| URIZAR CASTRO, M ^a TERESA | 100306002 | ECONOMIA Y HACIENDA | INTERV.GRAL.-SERV.PLANIFICACION CONTABLE | J/SEC.PLANIFICACION CONTABLE | 3.43 |
| MARRERO PULIDO, SEBASTIAN | 100202003 | ECONOMIA Y HACIENDA | S.6.T.D.6.ESTUDIOS Y DOCUMENTACION | TECNICO | 3.43 |

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

745 *ORDEN de 1 de abril de 1993, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la Zona de Servicios del Puerto de la Luz, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

Resultando que, con fecha 12 de junio de 1992, se acordó, por el Pleno de la Junta de los Puertos del Estado en Las Palmas, la aprobación provisional del Plan Especial de la Zona de Servicios del Puerto de la Luz.

Resultando que, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, informó desfavorablemente el expediente proponiéndose la suspensión de la aprobación definitiva en tanto se subsanasen las anomalías y deficiencias puestas de manifiesto en dicho acuerdo.

Resultando que, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1993, informó favorablemente la aprobación definitiva del citado Plan Especial con una serie de condicionantes.

Considerando que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 118.3.c del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Especiales que no desarrollen y no se ajusten al planeamiento general, corresponde a la Comunidad Autónoma.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 306/1991, de 29 de noviembre, sobre Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, corresponde a su Titular la aprobación definitiva de los Planes Especiales que no desarrollen planeamiento general.

Vistos los informes elaborados, las propuestas de la reunión técnica y el informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en su sesión del pasado 29 de marzo de 1991, así como los preceptos legales citados, sus concordantes y demás normas de general y preceptiva aplicación,

DISPONGO:

Primero: aprobar definitivamente el Plan Especial de la Zona de Servicios del Puerto de La Luz, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con las condiciones siguientes:

1. Condiciones de volumen.

| Parcela | Edificabilidad | Ocupación | Altura |
|---------|-------------------------------------|-----------|--------|
| AC-1 | | 50% | |
| AC-2 | 0.04 m ² /m ² | 4% | |
| AC-3 | 0.60 m ² /m ² | | |
| AC-4 | | | 12 m |
| C-4 | | 100% | |
| C-5.1 | 0.60 m ² /m ² | 50% | 15 m |
| C-5.2 | 0.60 m ² /m ² | 50% | 20 m |
| C-5.3 | 0.60 m ² /m ² | 50% | 20 m |
| C-5.4 | 0.40 m ² /m ² | 30% | 15 m |
| C-7,9 | 0.40 m ² /m ² | | |
| C-8 | 0.90 m ² /m ² | | |
| C-10 | 0.00 | | |
| C-11/14 | 1.40 m ² /m ² | | |
| C-15.1 | 1.40 m ² /m ² | 80% | 15 m |
| C-15.2 | 0.00 | | |
| C-16/25 | 1.60 m ² /m ² | | |
| C-28 | 0.10 m ² /m ² | 10% | |
| C-29 | 1.40 m ² /m ² | | |
| C-30 | 1.40 m ² /m ² | 90% | |
| DC-1 | 0.80 m ² /m ² | | |
| N-1,2 | 0.50 m ² /m ² | | |
| P-1 | 0.60 m ² /m ² | | 12 m |
| PQ-1 | 2.00 m ² /m ² | | |

2. Equipamiento y condiciones de uso.

Parcelas C-10 y C-15.2: se destinarán a espacios libres de dominio y uso públicos (jardines).

Parcela C-11: se reservará el 10% de la edificabilidad para destinarlo a uso social asistencial y sanitario.

Parcela C-28: se destinará a comunicaciones y depósito de mercancías.

Parcela C-1: hasta tanto se produzca la renovación total de la edificación, permanecerán los usos existentes y se respetarán las alineaciones actuales, no pudiéndose ocupar por la edificación otra superficie que la hoy construida.

En el plazo máximo de 3 meses la Autoridad Portuaria, de acuerdo con el Ayuntamiento, encargará a técnicos competentes la redacción de un Proyecto de definición de las fachadas poniente y laterales extremas con el fin de adecuar las mismas al entorno urbano en que se encuentran, y en particular, en diálogo arquitectónico con los proyectos a desarrollar en el área del Muelle de Santa Catalina. Este proyecto de definición de fachadas deberá ser entregado para su aprobación en el plazo máximo de otros seis meses. La ejecución de las obras correspondientes será responsabilidad de la Autoridad Portuaria.

Parcelas C-1 y C-2: a las nuevas edificaciones se les exigirán condiciones de calidad arquitectónica similares a los de las parcelas AC y P (edificios administrativos, comerciales y terminales de pasajeros). La Autoridad Portuaria, en el desarrollo de su política, procurará destinar estas Parcelas a usos administrativos, comerciales o de equipamiento (oficinas, lonjas comerciales, centros comerciales recreativos u otros) acordes con su situación urbana y su contigüidad al área administrativo-comercial del Muelle de Santa Catalina.

3. Muelle de Santa Catalina.

Se considera el conjunto como primera fase de un esquema más ambicioso de integración ciudad-puerto a desarrollar al norte y sur de dicho Muelle.

Se incluirá en el Plan Especial la recomendación de que en el proyecto de desarrollo se refuercen y prioricen las interconexiones peatonales entre el Parque de Santa Catalina, el Centro Comercial y el Centro Administrativo, adoptando las medidas precisas para procurar la máxima independencia respecto del tránsito rodado.

4. Documentación. Normativa.

Establecer la necesidad de formular Estudios de Detalle para la ordenación de las parcelas cuyo desarrollo requiera el establecimiento de un viario interior no previsto en el Plan Especial o la modificación no sustancial del determinado por aquél.

Artº. 1.1. Hacer una remisión genérica a la normativa del Plan General para cuantas determinaciones no estén expresamente contenidas en la normativa del Plan Especial.

Artº. 1.5.1.A. Integrar dentro del documento la excepción al fuera de ordenación para los Depósitos de Explanada Tomás Quevedo (grapada).

Artº. 3.4.2. Suprimir carácter "indicativo y no vinculante". Corregir errores: "Zona P Pesca" debe decir PQ; "Zona AC Almacén combustible" debe decir DC; "Zona CA Comercial-administrativo" debe decir AC.

Artº. 3.6.1. Suprimir carácter indicativo de la distribución de superficies en los planos y posibilidad de su modificación por la Junta sin previa modificación del planeamiento.

Artº. 4.A.2. Ocupación: corregir la contradicción entre el artº. 4.A.2.e que la refiere a la superficie total de la parcela y el Cuadro, donde se calcula sólo respecto del suelo disponible. Edificabilidad: definir el concepto de superficie neta de parcela (artº. 4.A.2.f), y especificar que contabilizará, a efectos de su cálculo, la superficie construida de

semisótanos (en igual proporción a la existente entre altura sobre rasante y altura libre de dicha planta) y edificaciones sobre cubierta.

Artº. 4.A.2.3. En las dimensiones mínimas de los patios, debe estarse a lo dispuesto en la normativa del Plan General.

Artº. 4.A.2.4.2. No se ha modificado la declaración de fuera de ordenación de los Depósitos de combustible de la Explanada Tomás Quevedo, contra lo modificado en el artº. 1.5.1.A.

Artº. 4.A.2.5. Edificios a proteger. Corregir error dice diámetro y debe decir radio; corregir omisión en radio de círculo de protección: falta señalar "100" metros.

Artº. 4.A.3.1.a. Acotar la definición de los usos, suprimiendo, por inconcreta, la frase final "abarcando los usos que a este tipo de edificios se les conceden en todo el mundo".

Arts. 4.A.4.2. y 4.A.4.8. El tratamiento de las zonas libres y la ubicación de ascos públicos deben ser objeto de proyectos específicos.

Artº. 4.A.5.4. Corregir la última frase del apartado, en la que se omite el sujeto de la limitación (pretilos, parapetos o cubreras) y el elemento a partir del cual se mide.

Artº. 4.A.5.4 y siguiente. Corregir error de identificación de los apartados, a partir de la repetición del 4.A.5.4.

Artº. 4.A.5.5. Deben señalarse en planos o cuadro de ordenanzas las parcelas clasificadas de "Estética Especial" a que se refiere este artículo.

Artº. 4.A.6. Corregir la obligatoriedad de "confección de Estudio de Impacto Ambiental", por la de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ecológico en la categoría que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.

Artº. 4.B. Sustituir el Cuadro de ordenanzas de parcelas por el nuevo cuadro elaborado por los técnicos de la Junta, más preciso y claro en sus determinaciones paramétricas.

Segundo: notifíquese la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y a la Junta de los Puertos del Estado de Las Palmas.

Contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos

copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación expresa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1958, en relación al apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
José Francisco Henríquez Sánchez.

746 RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 1993, que estima parcialmente el recurso de reposición formulado por D. Diego Cambreleng Roca, en su nombre y en representación de D. Manuel Guersi Sánchez, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de julio de 1990, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de marzo de 1993, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición formulado por D. Diego Cambreleng Roca, en su nombre y en representación de D. Manuel Guersi Sánchez, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de julio de 1990, en el término municipal de La Oliva, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero: estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por D. Diego Cambreleng Roca, en su propio nombre y en representación de D. Manuel Guersi Sánchez, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de julio de 1990, que al aprobar definitivamente las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva (Fuerteventura), estableció, entre otras determinaciones, la desclasificación del Suelo Apto para Urbanizar S.A.U.- Sector PPR5-2, manteniéndose, en consecuencia, la clasificación de Suelo Apto para Urbanizar propuesto en el documento aprobado provisionalmente, pero con una edificabilidad máxima de 0,12 m²/m², de la que como mínimo 0,30 m²/m² se destinará a edificación complementaria y de ocio, limitándose, asimismo, la altura máxima edificable a la de 2 plantas.

Segundo: el presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias y debidamente notificado al recurrente, Ayuntamiento de La Oliva y Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra este acto que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de su notificación según lo dispuesto en el art.º 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Política Territorial

868 ORDEN de 23 de abril de 1993, por la que se convoca concurso público para la adquisición de vehículos todo terreno para transporte de cuadrillas y de personal de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Visto el expediente de contratación relativo a la adquisición de vehículos todo terreno para transporte de cuadrillas y de personal de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por importe de 35.000.000 de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Convocar concurso público para la contratación de dicho suministro con las siguientes características:

1ª) Objeto.- La adquisición de diez vehículos todo terreno, con capacidad para nueve personas, para el transporte de las cuadrillas de trabajo y de retén; dos vehículos todo terreno, con capacidad para ocho personas, para transporte del personal técnico y laboral de la Viceconsejería de Medio Ambiente y dos vehículos todo terreno, con capacidad para cinco personas, para el transporte del mismo personal técnico y laboral de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

2ª) Presupuesto de contrata.- Treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación, es decir, setecientos mil pesetas.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al modelo que se incluye al final de esta Orden.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, de años de edad, de estado civil, profesión

....., vecino de, calle, nº, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación, por el sistema de concurso público, para el suministro de, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre se compromete a realizar el mencionado suministro, por importe de (en números y letras).”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Fernando Redondo Rodríguez.

869 ORDEN de 23 de abril de 1993, por la que se convoca concurso público para la contratación del servicio de transporte de las cuadrillas de retén en tareas de lucha contra incendios en la isla de Tenerife, para 1993.

Visto el expediente de contratación relativo al servicio de transporte de las cuadrillas de retén en tareas de lucha contra incendios en la isla de Tenerife, para 1993, por importe de 54.000.000 de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Convocar concurso público para la contratación de dicho servicio con las siguientes características:

1ª) Objeto.- La realización del servicio de transporte de las cuadrillas de retén en la isla de Tenerife, destinadas a la prevención y extinción de los incendios forestales.

2ª) Presupuesto de contrata.- Cincuenta y cuatro millones (54.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equiva-

lente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación, es decir, un millón ochenta mil pesetas.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al modelo que se incluye al final de esta Orden.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, de años de edad, de estado civil, profesión, vecino de calle, nº, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación, por el sistema de concurso público, para la prestación de un servicio consistente en y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre se comprometo a realizar el servicio de referencia por importe de (en números y letras).”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Fernando Redondo Rodríguez.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

870 RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias anuncia la contratación directa de las obras que se indican a continuación:

Lugar de ejecución, presupuesto de licitación, naturaleza y contenido del contrato:

Ejecución de las obras denominadas:

Construcción de un Consultorio Local en Arafo, Tenerife, por un presupuesto de contrata de 31.941.284 pesetas, distribuidas en 12.000.000 de pesetas para el año 1993 y 19.941.284 pesetas para 1994.

Construcción de un Consultorio Local en El Palmar, Buenavista, Tenerife, por un presupuesto de contrata de 12.998.821 pesetas.

Construcción de un Centro Coordinador de urgencias en el Centro de Salud de Ofra, Santa Cruz de Tenerife, por un presupuesto de contrata de 49.652.185 pesetas.

Construcción de un Centro de Salud en Arico, Arico el Viejo, Tenerife, por un presupuesto de contrata de 27.999.852 pesetas.

Construcción de un Centro de Salud en Hermigua, La Gomera, por un presupuesto de contrata de 39.999.986 ptas. distribuidas en 20.000.000 de pesetas para el año 1993 y 19.999.986 pesetas para el año 1994.

Procedimiento y forma de adjudicación.- El sistema de adjudicación será el de contratación directa.

Plazo de ejecución de las obras:

Consultorio Local de Arafo: 12 meses.

Consultorio Local de El Palmar: 6 meses.

Centro Coordinador de urgencias de Ofra: 6 meses.

Centro de Salud de Arico: 6 meses.

Centro de Salud de Hermigua: 12 meses.

Fianza definitiva.- Será del 4% del presupuesto de licitación de cada una de las obras.

Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Asistencia Sanitaria, domiciliada en la calle Alfonso XIII, 5, de Las Palmas de Gran Canaria.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en caso de que los hubiere.

Clasificación y otros requisitos.- Para las obras del Centro Coordinador de Urgencias de Ofra y del Centro de Salud de Arico, los contratistas deberán estar clasificados en el grupo C, con la categoría C; para las obras del Consultorio local de Arafo y del Centro de Salud de Hermigua, los contratistas deberán estar clasificados en el grupo C, con la categoría B; y para la obra de Consultorio Local en El Palmar, al no ser exigible la clasificación, el contratista deberá acreditar su capacidad financiera, económica y técnica en la forma que disponen los artículos 287.bis y ter del Reglamento General de Contratos del Estado.

Presentación de ofertas, lugar y fecha.- Las proposiciones se presentarán en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y estarán redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, o en el Registro de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, sitios, respectivamente, en los domicilios señalados anteriormente, o enviadas por correo. En este último caso, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Abono de anuncios.- Los anuncios en el Boletín Oficial y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 1993.- El Secretario General Técnico, Juan José Delgado Montero.

Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)

871 ANUNCIO de 16 de abril de 1993, relativo al concurso para la contratación del suministro de una pala cargadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122, en relación con el artículo 123 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia el siguiente concurso de suministros:

1. Objeto del contrato: lo constituye la compra, mediante concurso, de una pala cargadora CAT-920 ó CAT-930, o equivalente, con una antigüedad referida a la fecha de primera compra de no más de diez (10) años, y que deberá reunir las siguientes características técnicas:

- Motor 3304 o superior.
- Opciones de cucharón: mínimo de 1,15 m³.

- Servotransmisión planetaria.
- Dirección de bastidor articulado.
- Frenos de disco en todas las ruedas.
- Cabina de seguridad ROPS cerrada y guardabarros.
- Luces reglamentarias para circular por carretera.
- Articulaciones del mecanismo de carga selladas.
- Controles automáticos del cucharón.

2. Tipo de licitación: se fija como precio de licitación máximo del contrato la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, entendiéndose comprendidos a todos los efectos los impuestos de toda índole que graven los distintos conceptos.

3. Fianza definitiva: equivalente al 4% del importe de adjudicación.

4. Formalización del contrato: el contrato dimanante del presente suministro es fundamental y esencialmente administrativo, y se formalizará dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5. Pliego de Condiciones: estará de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las trece horas, en días laborables.

6. Presentación de proposiciones: se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la inserción del último de los anuncios a publicar en el Boletín Oficial de Canarias y en Boletín Oficial de la Provincia.

7. Apertura de proposiciones: tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición:

“D., con domicilio en la calle, núm., de, con DNI/NIF nº, actuando en nombre propio (o en representación de, como acredita con poder bastante que acompaña), toma parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Tijarafe, para suministro de una pala cargadora, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condicio-

nes del Pliego en el siguiente precio
..... (en letra y número).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de todos los términos del contrato.

(Lugar, fecha y firma)."

Tijarafe, a 16 de abril de 1993.- El Alcalde, Juan Manuel González Luis.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

872 ANUNCIO de 19 de abril de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a autorización en cauce público.- Expte. nº 358-A.C.P.

D. Antonio Bello Alonso, en nombre y representación de la Sociedad Civil de Construcción de Casas Baratas de Santa Cruz de Tenerife, solicitó, mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 2 de febrero pasado, autorización para la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del barranco que nace en Los Campitos, en las proximidades de la Urbanización Ifara, a la cota 130 metros, en este término municipal (isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1993.- El Jefe del Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

873 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de

Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 1993, que aprueba el expediente de tasación conjunta, tramitado por el Ayuntamiento de Telde para la obtención de terrenos destinados a dotaciones locales (equipamiento urbano) incluidos en la Unidad de Intervención dos (UI-DOS) del Plan Especial de Reforma Interior de San Gregorio, en el término municipal de Telde (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de marzo de 1993, por el que se aprueba el expediente de tasación conjunta, tramitado por el Ayuntamiento de Telde para la obtención de terrenos destinados a dotaciones locales (equipamiento urbano) incluidos en la Unidad de Intervención dos (UI-2) del Plan Especial de Reforma Interior de San Gregorio, en el término municipal de Telde, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1993.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero: aprobar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219 del R.D.L. 1/1992 y artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación al artículo 18.11 del Decreto 306/1991, de 29 de noviembre, sobre Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, el expediente de tasación conjunta, tramitado por el Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) para la obtención de terrenos destinados a dotaciones locales (equipamiento urbano) incluidos en la Unidad de Intervención dos (UI-2) del Plan Especial de Reforma Interior de San Gregorio.

Segundo: el presente Acuerdo no presupone aceptación de los compromisos económicos que se imputan en el proyecto a distintas Consejerías del Gobierno Autónomo.

Tercero: el Ayuntamiento de Telde deberá efectuar la publicación a la que se refiere el artículo 219 del R.D.L. 1/1992, en su apartado 3, en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto: la presente Resolución, que implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, deberá notificarse expresamente a los titulares de dichos bienes y derechos, conforme determina el artículo 219.7 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, sobre Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quinto: el presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y se notificará al Ayuntamiento de Telde.

Contra este Acuerdo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación expresa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso; y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1958, en relación al apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

874 ANUNCIO de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Antonio Rosquete Martín, en el sitio conocido por Camino Las Lajas, término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, que promueve D. Antonio Rosquete Martín, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1993.-
El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

875 ANUNCIO de 14 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Arquímedes Melián Gómez, en el sitio conocido por carretera de acceso a Chiguergue, término municipal de Guía de Isora (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, que promueve D. Arquímedes Melián Gómez, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1993.-
El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

876 ANUNCIO de 14 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Guillermo Morera Santana, en el sitio conocido por Llano Plata, término municipal de Valverde (El Hierro).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, que promueve D. Guillermo Morera Santana, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1993.-
El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XI

Lunes, 3 de Mayo de 1993

Número 57